



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), quince (15) de septiembre de 2023.

HORA: 10:00 AM.
RADICACIÓN: 730013105001**20180007800**
DEMANDANTE: LAURA VICTORIA GAMBOA DURÁN, ANGÉLICA PERDOMO VARÓN Y JAIRO ALFONSO MOLINA LOZANO
DEMANDADO (s): ESIMED S.A. Y MEDIMÁS EPS.

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la Ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Apoderado demandante	JUAN PABLO URIBE PRADA
Apoderada MEDIMAS	MARIA FERNANDA PLATA HOYOS

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO (ART. 80 CPTSS)

A continuación, se profiere la sentencia cuya parte resolutive se transcribe:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ**- administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR que entre **ESIMED S.A.** y **ANGÉLICA MARÍA PERDOMO VARÓN, LAURA VICTORIA GAMBOA DURAN Y JAIRO ALFONSO MOLINA LOZANO**, existió un contrato de trabajo a término indefinido, fruto de la cesión de los contratos individuales de trabajo que realizare IPS SALUDCOOP a ESIMED S.A, desde el 11 de noviembre de 2015, como se indicó en la parte considerativa.

SEGUNDO: NEGAR las demás pretensiones de la demanda conforme se expuso en la parte motiva de la presente sentencia.

TERCERO: COSTAS a cargo de los demandantes y a favor de ESIMED S.A y MEDIMÁS EPS en liquidación proporcionalmente. Por Secretaría inclúyase en la liquidación de costas como agencias en derecho, la suma de \$200.000 a cargo de cada uno de los demandantes y a favor de las demandadas ESIMED S.A. y MEDIMÁS EPS en forma proporcional.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RECURSO DE APELACIÓN

Presentado y sustentado por la apoderada de la parte actora.

AUTO

Se concede el recurso de apelación en el efecto suspensivo, presentado por el apoderado de la parte demandante en contra de la anterior sentencia, para que sea resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial Ibagué.

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:
Ronald Augusto Cervantes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **078e49556a2630f4f25c0a83850d87124ac53bea0a28abd2bd4d4d90b82e363f**

Documento generado en 25/09/2023 04:39:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>